PLANILLA DE DEVOLUCIONES PQRS PAR NOBSA 2022

HA DE ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION	FECHA DEVOLUCION
9/04/2022	NOB-20229030768391	6281905	DIANA MORENO	DESTINATARIO NO SE ENCUENTRA	3/05/2022
9/04/2022	NOB-20229030768411	6281906	DIANA MORENO	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030769871	6287242	DIANA MORENO	DESTINATARIO NO SE ENCUENTRA	10/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030770051	6287249	DIANA MORENO	DESCONOCIDO	10/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030770101	6287251	DIANA MORENO	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030770061	6287250	DIANA MORENO	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030769951	6287248	DIANA MORENO	DESCONOCIDO	10/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030769911	6287246	DIANA MORENO	DESCONOCIDO	10/05/2022
5/05/2022	NOB-20229030769941	6288282	DIANA MORENO	NO RESIDE	23/05/2022
5/05/2022	NOB-20229030770661	6289367	DIANA MORENO	DESCONOCIDO	11/05/2022
5/05/2022	NOB-20229030770691	6289368	DIANA MORENO	DESCONOCIDO	11/05/2022
5/05/2022	NOB-20229030770611	6289363	DIANA MORENO	DESCONOCIDO	11/05/2022
5/05/2022	NOB-20229030770511	6289376	DIANA MORENO	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	17/05/2022
5/05/2022	NOB-20229030770621	6289364	DIANA MORENO	DESCONOCIDO	17/05/2022
5/05/2022	NOB-20229030770721	6289358	DIANA MORENO	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	17/05/2022
5/05/2022	NOB-20229030770571	6289362	DIANA MORENO	CERRADO	17/05/2022
1/05/2022	NOB-20229030770741	6289469	DIANA MORENO	DESTINATARIO NO SE ENCUENTRA	17/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030772071	6292605	DIANA MORENO	NO RESIDE	17/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030772201	6292612	DIANA MORENO	DIRECCION ERRADA	17/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030772191	6292611	DIANA MORENO	DIRECCION ERRADA	17/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030772011	6292603	DIANA MORENO	DIRECCION ERRADA	17/05/2022
3/05/2022	NOB-20229030772181	6292610	DIANA MORENO	DESCONOCIDO	17/05/2022
8/05/2022	NOB-20229030772351	6294190	DIANA MORENO	DIRECCION ERRADA	19/05/2022
8/05/2022	NOB-20229030772491	6294194	DIANA MORENO	DIRECCION ERRADA	24/05/2022
	27/05/2022	RECIBE: Maura R. 09-JUNIO-2022			

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT 900.500.018-2
27 MAY 2022
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia
Radicado:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030768391

Nobsa, 11-04-2022 14:08 PM

Señor:
FRANCISCO TANGUA NEITA
Email: clusterminingcolombian@gmail.com
Carrera 10 A No. 30 – 30, Barrio San Cristóbal
Sogamoso- Boayacá

Asunto: Respuesta al radicado No 20221001751592. "Solicitud de prórroga requerimientos Auto PARN No 0177 de fecha 11 de febrero de 2022. Contrato en virtud de aporte No 01-066-96.

Respetado Señor Tangua.

Dando alcance al oficio de la referencia, a través del cual solicita plazo de entrega de requerimientos Auto PARN 0177 de fecha 11 de febrero de 2022. ***Al respecto me permito manifestar lo siguiente:***

Revisado el expediente contentivo del título del contrato en virtud de aporte No 01-066-96, se tiene que mediante Auto PARN No.0177 del 11 de febrero de 2022, se requirió a los titulares para que alleguen el cumplimiento de las instrucciones técnicas y de las medidas de seguridad ordenadaslos; para lo cual se otorgó el término de un (01) mes, contados a partir de la notificación del acto administrativo. Dicho acto administrativo fue notificado por Estado Jurídico No 007 del catorce (14) de febrero de 2022, es decir, que el término otorgado para allegar dichos requerimientos venció el catorce (14) de marzo de 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud de plazo adicional se elevó el día quince (15) de marzo de 2022, esto es, en forma extemporánea; en consecuencia, no es viable conceder el plazo requerido para allegar el cumplimiento de las instrucciones técnicas y de las medidas de seguridad. Por lo anterior, mediante el presente oficio, se le **CONMINA** para que de manera **INMEDIATA** proceda allegar la obligación pendiente, toda vez que la autoridad minera se apresta a proferir el acto administrativo que resuelve el trámite de desistimiento iniciado.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa.
Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC PARN
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 09-04-2022 13:15 PM
Número de radicado que responde: 20221001751592
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No 01-066-96

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6281905

Fecha:
29-04-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
FRANCISCO NA TANGUA NEITA
Carrera 10 A No. 30 - 30,
SOGAMOSO

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 29-04-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 1 9 0 5 *

Orden 947228 **Guía** 6281905

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Minería
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: FRANCISCO NA TANGUA NEITA
NOB-20229030768391
Dirección: Carrera 10 A No. 30 - 30, Barrio San Cristóbal
Destino: SOGAMOSO
Código Postal: 15759.

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar X

Descripción del Envío
DOCUMENTO

Nombre del mensajero e identificación: Juan Bernardo García F.
Firma del mensajero: C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 3 5 22 **Hora:** 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1.500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación
Destinatario no se encuentra

Intentos de Entrega
1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030768411

Nobsa, 11-04-2022 14:08 PM

Señor:
CIRO ALBERTO NOSSA SUAREZ
Email: cironossa@gmail.com
Carrera 6N 34-04
Sogamoso- Boyacá

Asunto: Respuesta radicado No 20221001746742– Expedición Póliza Minero Ambiental, Contrato concesión Minera No 01172-15.

Cordial saludo señor Nossa.

De manera atenta y con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto, me permito informar que a continuación encontrará las características de la Póliza Minero Ambiental, para adelantar la renovación de la misma, para el Contrato de Concesión No 01172-15.

PÓLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 01172-15		
Beneficiario(S):	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**	**NIT 900.500.018-2**
Asegurado:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**	**NIT 900.500.018-2**
Tomador (s)	**ISABEL NOSSA CASTILLO,**	
Vigencia Póliza	**Un (1) año**	

OBJETO DE LA PÓLIZA

"Se ampara el pago de las multas, la caducidad y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantizado del presente seguro, contenidas en el Contrato de Concesión No. 01172-15 celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM y la Señora ISABEL NOSSA CASTILLO, para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de arcilla, localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso Boyacá ...".

Etapa contractual	Explotación				
	Mineral	Producción PTO	%	Precio UPME	Valor a asegurar
Valor asegurado	ARCILLA	9.702 ton/año	10%	$24.065,75	$23.348.591

CALCULO

La etapa contractual en la que se encuentra el título minero, es de explotación, teniendo en cuenta que el título posee PTO y Licencia Ambiental aprobados, el valor corresponderá al 10% de la producción anual aprobada en PTO para la anualidad que se constituyó la póliza multiplicado por el valor precio base UPME establecido en la RESOLUCIÓN No. 000130 de 28-03-2022 ($24.065,75m/cte.) para el año 2022-2023.

CONCEPTO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030768411

Se recomienda **RENOVAR** la póliza minero ambiental, para la etapa de Explotación, toda vez que se encuentre bien constituida y un monto a asegurar de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE ($23.348.591), la cual debe presentarse firmada por el tomador, anexando las condiciones generales y el recibo de pago

La póliza debe ser firmada por el titular
-Anexar condiciones generales de la póliza.
-Presentar recibo de pago de prima

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa.

Anexos: ()
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC PARN
Revisó: Julián David Mesa Pinto - Abogado GSC PARN
Fecha de elaboración: 09-04-2022 11:37 AM
Número de radicado que responde: 20221001746742
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No 01172-15

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guia No.
6281906

Fecha:
29-04-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
CIRO ALBERTO NOSSA SUAREZ
Carrera 6N 34-04
SOGAMOSO

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob. 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 29-04-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007853-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 1 9 0 6 *

Orden: 947228 **Guia** 6281906

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob. 2014-06-16

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Mineria
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: CIRO ALBERTO NOSSA SUAREZ
NOB-20229030768411
Dirección: Carrera 6N 34-04
Destino: SOGAMOSO
Código Postal: 152210

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar X

Descripción del Envio
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre legible e identificación
Juan Bernardo García R.
Firma del mensajero
C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 5 5 22 Hora: 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: 51,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación
NO EXISTE

Intentos de Entrega
1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030769871

Nobsa, 26-04-2022 15:41 PM

Señor
MAURICIO MORENO MORALES
Email: cuvicasas@gmail.com
Celular: 3144158066
Dirección: Cra 12 No 7-49
Aguazul - Casanare

Asunto: Respuesta sus radicados 20221001766542 y 20221001766582 ambos del 25 de marzo de 2022. Expediente minero LG9-15021.

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado de la referencia, me permito informar que los documentos allegados como *"DERECHO DE PETICION, RECURSO DE REPOSICION, RESOLUCION 705 DEL 9 DE OCT" y "RECURSO DE REPOSICION SOBRE RESOLUCION 705 DEL 9 DE OCT DE 2020 CON ANEXOS"*, se dan por recibidos para que hagan parte integral del expediente minero y en tal sentido se profiera pronunciamiento mediante el Acto Administrativo que en Derecho corresponda, el cual será notificado a través de los estados publicados en la página web de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 26-04-2022 13:09 PM
Número de radicado que responde: 20221001766542 y 20221001766582
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero LG9-15021

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guia No. 6287242

Fecha: 03-05-2022

Remitente: Agencia Nacional de Minería

Destinatario: MAURICIO MORENO MORALES

Cra 12 No 7-49

AGUAZUL

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4

Fecha Aprob: 2014-06-16

---

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 7 2 4 2 *

Lic 003458 de 20 Ago 2013

Admision

Fecha: 03-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

Orden 947266 **Guia** 6287242

Remitente

Nit: 900500018

Razón Social: Agencia Nacional de Minería

Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio

Código Postal: 113121

BOGOTA

Destinatario

Nombre: MAURICIO MORENO MORALES

NOB-20229030769871 3144158066

Dirección: Cra 12 No 7-49

Destino: AGUAZUL

Código Postal: 856010

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar X

Descripcion del Envio

DOCUMENTO

Datos de Mensajero

Juan Bernardo García F.

Nombre del mensajero e identificación

Firma del mensajero C.C. [illegible]

Datos de entrega

Fecha: Hora:

Nombre legible e identificación:

Firma quien recibe:

No se encuentra titular.

Valor

Total	: $1,500
Asegurado :	0
Peso (GMS):	1

Observacion

Fachada Blanca. [illegible]

Intentos de Entrega

1. Fecha [illegible] 5 [illegible] Hora: 10:00
2. Fecha 10 [illegible] 22 Hora: 11:00

Formato: ME-F-02-V4

Fecha Aprob: 2014-05-16

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770051

Nobsa, 26-04-2022 19:02 PM

Señora
DEICY VIVIANA RINCON JIMENEZ
Email: viviana.rinconj@fiscalia.gov.co
Teléfono: 3228968711
Dirección: Sala de Denuncias de la Fiscalía
Tunja. – Boyacá

Asunto: Respuesta su radicado 20229030766492 del 28 de marzo de 2022. Expedientes mineros ARE-MLM-08001X; 14222 y DAU-111.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, y atendiendo en principio de colaboración entre entidades públicas, me permito enviar los siguientes administrativos:

1) **Respecto al numeral 1° caso noticia 150016099163020215295 6:**

TITULO MINERO No. ARE-MLM-08001X

- Informe de visita de fiscalización integral No.452 del 28 de agosto de 2020.
- Auto PARN No.2306 del 16 de septiembre de 2020

1) **Respecto al numeral 2° caso noticia 150016099163020215298 9:**

TITULO MINERO No. 14222

- Informe de visita de fiscalización integral No.0424 del 27 de agosto de 2020.
- Auto PARN No.2279 del 14 de septiembre de 2020 por medio del cual sea cogió informe 0424.

1) **Respecto al numeral 3° caso noticia 150016099163020215299 3:**

TITULO MINERO No. DAU-111

- Informe de visita de fiscalización integral No.530 del 17 de septiembre de 2020.
- Auto PARN No.2501 del 30 de septiembre de 2020 por medio del cual sea cogió informe 530.

Respecto a los numerales 4 y 5 casos noticias **150016099163020215291 2** y **150016099163020215291 3** NO fue posible establecer los Actos Administrativos toda vez que no se tiene información del número del título minero o el número del informe de visita de fiscalización o el número del Auto que acogió la visita de fiscalización; en consecuencia, de manera respetuosa solicito se aclare la información a fin de lograr enviar los documentos necesarios para dar continuidad a la investigación.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770051

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, estamos atentos a cualquier inquietud que pueda tener sobre el particular.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: Un cd
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 26-04-2022 18:46 PM
Número de radicado que responde: 20229030766492
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero ARE-MLM-08001X; 14222 y DAU-111

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 03-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 7 2 4 9 *

Orden 947266

Guía 6287249

Formato: ME-F-02-V4

Remitente

Nit: 900500018

Razón Social: Agencia Nacional de Minería

Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio

Código Postal: 113121

BOGOTA

Destinatario

Nombre: DEICY VIVIANA RINCON JIMENEZ

NOB-20229030770051 3228968711

Dirección: Sala de Denuncias de la Fiscalía

Destino: TUNJA

Código Postal: 15001

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Descripción del Envio

DOCUMENTO

Juan Bernardo García F.

Nombre del mensajero e identificación

CC 1.045.720.903

Firma del mensajero

Datos de entrega

Fecha: 04 05 22 **Hora:** 10:09

Nombre legible e identificación:

Firma quien reciba:

Valor	
Total	: $1.500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

Intentos de Entrega

1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐☐☐☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐☐☐☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770101

Nobsa, 26-04-2022 20:03 PM

Señor
DAGOBERTO ARAQUE CUEVAS
Email: araquecuedago@gmail.com
Dirección: Carrera 31C 144 09
Duitama – Boyacá

Asunto: Respuesta su radicado 20229030766622 del 29 de marzo de 2022. Expediente minero GJO-121.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, y teniendo en cuenta que se allegó el comprobante de pago No. 20220329103120 del 29 de marzo de 2022, para la reproducción de las copias solicitadas mediante radicado No. 20221001736972, por medio del presente me permito remitir a su correo electrónico lo correspondiente a copia del expediente GJO-121:

Para el efecto, podrá descargar el mismo a través del siguiente link: https://www.mediafire.com/folder/ruhsz6c3vev5z/GJO-121

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, estamos atentos a cualquier inquietud que pueda tener sobre el particular.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: Un cd
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 26-04-2022 19:48 PM
Número de radicado que responde: 20229030766622
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero GJO-121

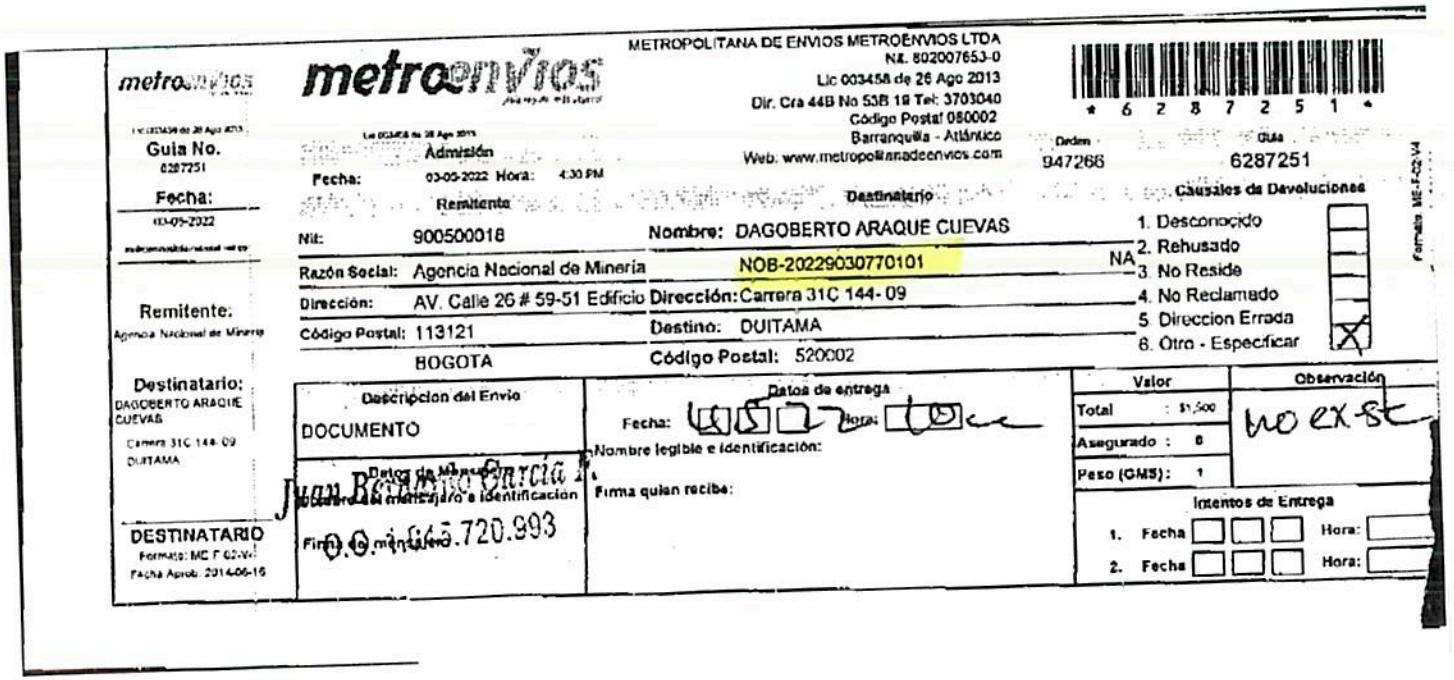

metroenvios

Guia No.
6287251

Fecha:
03-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
DAGOBERTO ARAQUE CUEVAS
Carrera 31C 144- 09
DUITAMA

DESTINATARIO
Formato: ME F 02-V4
Fecha Aprob. 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 7 2 5 1 *

Admisión

Fecha: 03-05-2022 Hora: 4:30 PM

Orden 947266 Guía 6287251

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Minería
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: DAGOBERTO ARAQUE CUEVAS
NOB-20229030770101 NA
Dirección: Carrera 31C 144- 09
Destino: DUITAMA
Código Postal: 520002

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar X

Formato ME-F-02-V4

Descripcion del Envio
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación
Juan Bernardo García R.
Firma del mensajero
C.C. 1.645.720.993

Datos de entrega
Fecha: 4 5 22 Hora: 10 am
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	$1,500
Asegurado	0
Peso (GMS)	1

Observación
no existe

Intentos de Entrega
1. Fecha Hora:
2. Fecha Hora:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770061

Nobsa, 26-04-2022 19:02 PM

Señores
JOSE LUIS RODRIGUEZ BARRERA
Email: FABIRCN06@HOTMAIL.COM
Celular: 3152480457
Dirección: Vereda San Juan Nepomuceno
Tópaga - Boyaca

Asunto: Respuesta su radicado 20229030766222 del 25 de marzo de 2022. Expediente minero FHI-141.

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado de la referencia, me permito informar que de acuerdo a lo informado se realizó la inclusión del título FHI-141 en el cronograma de visitas de fiscalización integral minera para la vigencia 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, es oportuno indicar que, los titulares mineros cuentan con herramientas jurídicas en caso de que identifiquen ocupación, perturbación o despojo de terceros en el área objeto de su título; lo anterior, a través de la figura de amparo administrativo que podrá instaurarse ante la alcaldía municipal o ante está autoridad minera.

Lo anterior, se encuentra reglamentado en el capítulo XXVII de la Ley 685 de 2001 articulo 306 y subsiguientes.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 26-04-2022 18:42 PM
Número de radicado que responde: 20229030766222
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero FHI-141

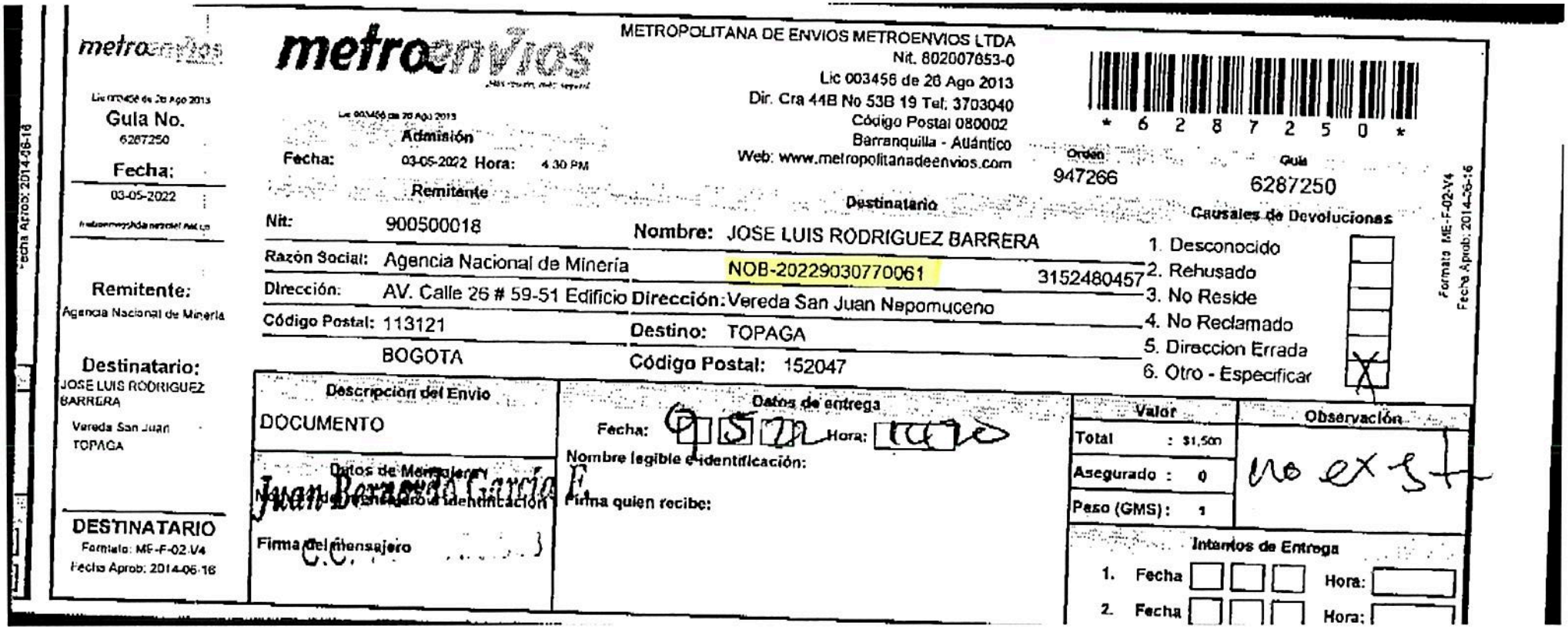

metroenvios

Lic 003456 de 26 Ago 2013

Gula No.
6287250

Fecha:
03-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
JOSE LUIS RODRIGUEZ BARRERA
Vereda San Juan
TOPAGA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003456 de 26 Ago 2013

Admisión
Fecha: 03-05-2022 Hora: 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003456 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 7 2 5 0 *

Orden 947266 Guía 6287250

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Minería
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: JOSE LUIS RODRIGUEZ BARRERA
NOB-20229030770061 3152480457
Dirección: Vereda San Juan Nepomuceno
Destino: TOPAGA
Código Postal: 152047

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar X

Formato ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envío
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación: Juan Bernardo García F.
Firma del mensajero C.C.

Datos de entrega
Fecha: 9 5 22 Hora: 1470
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación
no existe

Intentos de Entrega
1. Fecha Hora:
2. Fecha Hora:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030769951

Nobsa, 26-04-2022 15:43 PM

Señor
LUIS GUILLERMO VACA VEGA
Email: guillevacca@gmail.com
Celular: 3138725089
Dirección: Vereda cerca de piedra entrada 2 colegio Santo Thomas
Chía – Cundinamarca

Asunto: Respuesta su radicado 20221001758282 del 22 de marzo de 2022. Expediente minero 806T.

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado de la referencia me permito informar que, previa revisión del expediente digital del título minero 806T, se evidencia que el trámite administrativo de Derecho de Preferencia allegado mediante radicado No. 20179030291682 del 14 de noviembre de 2017, fue resuelto mediante la Resolución VSC No.00708 del 25 de junio de 2021, en el sentido de NO conceder la solicitud de acogimiento al derecho de preferencia presentada dentro del Contrato de Explotación No. 806T; en consecuencia, se remitió el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para resolver trámite de prórroga.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 26-04-2022 11:32 AM
Número de radicado que responde: 20221001758282
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero 806T

Fecha Aprob. 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6287248

Fecha:
03-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
LUIS GUILLERMO VACA VEGA
vereda cerca de piedra
CHIA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 03-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 7 2 4 8 *

Orden 947266 **Guía** 6287248

Formato ME-F-02-V4
Fecha Aprob 2014-06-16

Remitente

Nit: 900500018 **Nombre:** LUIS GUILLERMO VACA VEGA

Razón Social: Agencia Nacional de Mineria NOB-20229030769951 3138725089

Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio

Código Postal: 113121

BOGOTA

Destinatario

Dirección: vereda cerca de piedra entrada 2 colegio santo

Destino: CHIA

Código Postal: 250001

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Descripción del Envío
DOCUMENTO

Observaciones

Nombre del mensajero e identificación
Juan Bernardo García F.
C.C. 1.018.720.993

Firma del mensajero

Datos de entrega

Fecha: 04 05 22 **Hora:** 10am

Nombre legible e identificación:

Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1.500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

Intentos de Entrega

1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030769911

Nobsa, 26-04-2022 15:42 PM

Señor
NELSON JAVIER PIRATEQUE NARANJO
Email: ingacerosoluciones.minas@gmail.com
Celular: 3125303112
Dirección: CRA 24 # 10 - 21
Duitama - Boyacá

Asunto: Respuesta su radicado 20221001732252 del 03 de marzo de 2022. Expediente minero 707T.

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado de la referencia, me permito informar que el documento allegado como *"INFORME DE CUMPLIMIENTO A FIN DE SUBSANAR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS MEDIANTE AUTO PARN 2458 DE DICIEMBRE 27 DE 2021"*, se da por recibido para que haga parte integral del expediente minero y en tal sentido se profiera pronunciamiento mediante el Acto Administrativo que en Derecho corresponda, el cual será notificado a través de los estados publicados en la página web de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 26-04-2022 12:13 PM
Número de radicado que responde: 20221001732252
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero 707T.

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6287246

Fecha:
03-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
NELSON JAVIER PIRATEQUE NARANJO
CRA 24 # 10 - 21
DUITAMA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 03-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 538 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 7 2 4 6 *

Orden 947266 **Guía** 6287246

Remitente		**Destinatario**		**Causales de Devoluciones**	
Nit:	900500018	**Nombre:**	NELSON JAVIER PIRATEQUE NARANJO	1. Desconocido	X
Razón Social:	Agencia Nacional de Minería		NOB-20229030769911 3125303112	2. Rehusado	
Dirección:	AV. Calle 26 # 59-51 Edificio	**Dirección:**	CRA 24 # 10 - 21	3. No Reside	
Código Postal:	113121	**Destino:**	DUITAMA	4. No Reclamado	
	BOGOTA	**Código Postal:**	150461	5. Direccion Errada	
				6. Otro - Especificar	

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob 2014-06-16

Descripcion del Envio
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre legible e identificación: Juan Bernardo García R.
Firma del mensajero: C.C. 1.049.722.963

Datos de entrega
Fecha: 5 5 22 Hora: 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

Intentos de Entrega
1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030769941

Nobsa, 26-04-2022 15:42 PM

Señores:
ULLOA GOMEZ ABOGADOS SAS
Email: legal3@ulloagomez.com
Calle 103 # 14a-53 oficina 203
Bogotá- D.C

Asunto: Respuesta radicado No 20221001795462- Contrato de concesión minera No DLK-112

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante el radicado No 20221001795462, me permito informar que a la dirección del correo electrónico legal3@ulloagomez.com, fue remitida las copia digitales de la siguientes actuaciones administrativas proferida dentro del contrato de concesión minera No DLK-112, mediante el Auto PARN No 0599, se evalúa el estado actual de cumplimiento de obligaciones contractuales y legales, para su conocimiento y fines pertinentes.

- Auto PARN No 0599 de fecha 07 de abril de 2022.
- Visita de Fiscalización PARN 217 de fecha 29 de marzo de 2022.

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa.

Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC PARN
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 26-04-2022 11:38 AM
Número de radicado que responde: 20221001795462
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No DLK-112

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guia No.
6288282

Fecha:
05-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
ULLOA GOMEZ
ABOGADOS SAS
Calle 103 # 14a-53
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión
Fecha: 05-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 8 2 8 2 *

Orden 947363 **Guia** 6288282

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Mineria
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: ULLOA GOMEZ ABOGADOS SAS
NOB-20229030769941 DOCUMENTO
Dirección: Calle 103 # 14a-53 oficina 203
Destino: BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Código Postal: BOGOT.

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside [X]
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Descripcion del Envio
DOCUMENTO

Juan Bernardo Garcia R.
Nombre del mensajero e identificación
C.C. 1.045.720.993
Firma del mensajero

Datos de entrega
Fecha: 6 5 22 **Hora:** 16:15
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

Intentos de Entrega
1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770661

Nobsa, 28-04-2022 17:52 PM

Señor
ALIRIO PEREZ MEDINA
Email: carbonespaipa@hotmail.com
Celular: 3144516163
Dirección: Calle 25 N° 20-39
Paipa- Boyacá

Asunto: Respuesta su radicado 20221001775512 del 31 de marzo de 2022. Expediente minero 01-031-96.

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado de la referencia, me permito informar que mediante Auto PARN 0539 del 30 de marzo de 2022 notificado en estado jurídico No.034 del 31 de marzo de 2022, se dispuso NO aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado como solicitud al Derecho de Preferencia, correspondiente al Contrato en Virtud de Aporte No. 01-031-96; en consecuencia, se concedió el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del precitado Acto Administrativo para que subsane lo requerido.

Sí trascurrido el citado término no ha allegado lo requerido se entenderá que el titular ha desistido del trámite, por lo que se decretará el desistimiento de este mediante acto administrativo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 27-04-2022 14:58 PM
Número de radicado que responde: 20221001775512
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero 01-031-96

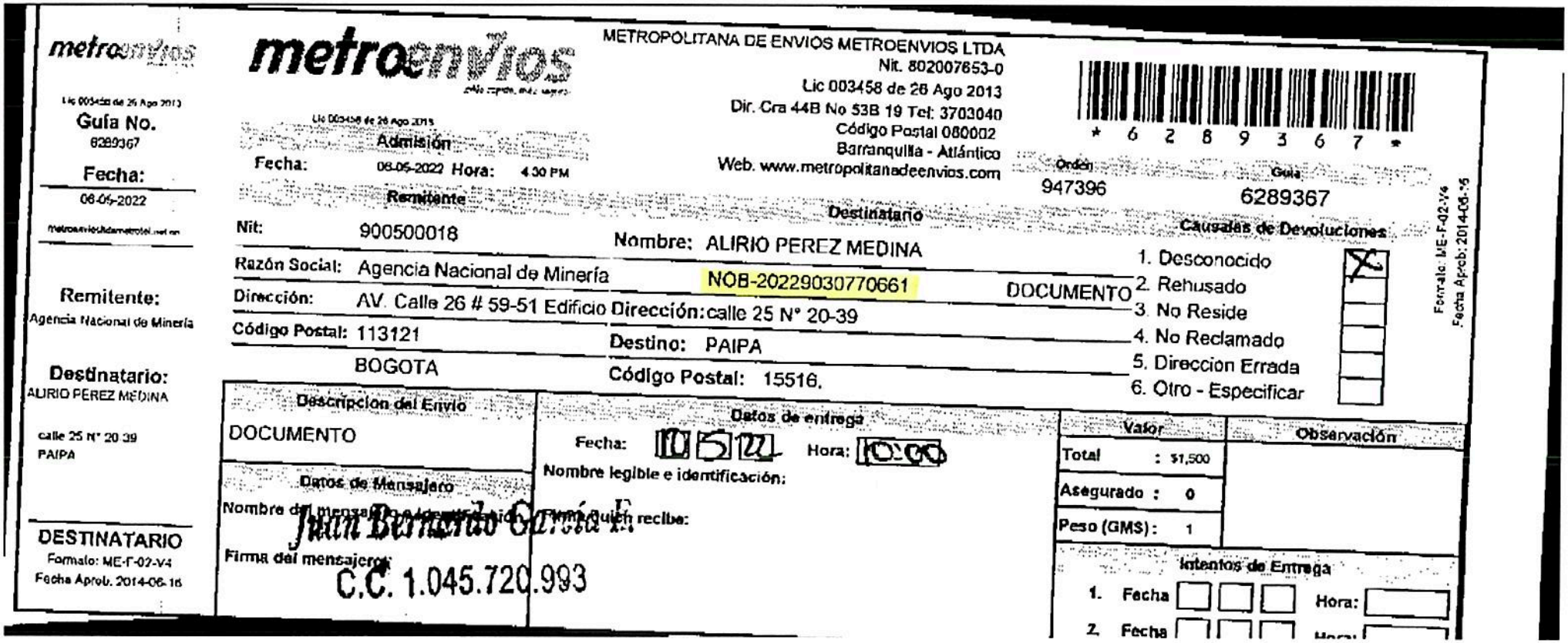

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6289367

Fecha:
06-05-2022

metroenvios@metroenvios.net.co

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
ALIRIO PEREZ MEDINA

calle 25 N° 20 39
PAIPA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob. 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión
Fecha: 06-05-2022 Hora: 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web. www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 9 3 6 7 *

Orden 947396 Guía 6289367

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente
Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Minería
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario
Nombre: ALIRIO PEREZ MEDINA
NOB-20229030770661 DOCUMENTO
Dirección: calle 25 N° 20-39
Destino: PAIPA
Código Postal: 15516.

Causales de Devoluciones
1. Desconocido X
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Descripción del Envío
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero: Juan Bernardo García F.
Firma del mensajero:
C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 10 5 22 Hora: 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

Intentos de Entrega
1. Fecha Hora:
2. Fecha Hora:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770691

Nobsa, 28-04-2022 19:14 PM

Señor
CARLOS POSADA ZAPATA
Email: ingcarlosposada588@gmail.com
Celular: 3123515370
Dirección: calle 20 No. 12 – 84 oficina 206ª Centro Comercial Plaza Real
Tunja – Boyacá

Asunto: Respuesta su radicado 20225501055742 del 21 de abril de 2022. Expediente minero LF3-08011.

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado de la referencia, me permito informar que el documento allegado como *"RESPUESTA AUTO PARN No.3304 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020 REPORTE DE INFORMACIÓN SUSPENSIÓN DE LAS LABORES CONTRATO DE CONCESIÓN LF3-08011"*, se da por recibido para que haga parte integral del expediente minero y en tal sentido se profiera pronunciamiento mediante el Acto Administrativo que en Derecho corresponda, el cual será notificado a través de los estados publicados en la página web de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 28-04-2022 18:59 PM
Número de radicado que responde: 20225501055742
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero LF3-08011

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6289368

Fecha:
06-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
CARLOS POSADA ZAPATA

CALLE 20 No 12-84 ofic
TUNJA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V3
Fecha Aprob: 2014-06-18

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión
Fecha: 06-05-2022 Hora: 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 9 3 6 8 *

Orden 947396 Guía 6289368

Formato: ME-F-02-V4 Fecha Aprob: 2014-06-18

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Mineria
Dirección: AV Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: CARLOS POSADA ZAPATA
NOB-20229030770681 DOCUMENTO
Dirección: CALLE 20 No 12-84 ofic 206a plaza real
Destino: TUNJA
Código Postal: 150002

Causales de Devoluciones

1. Desconocido X
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Descripcion del Envio
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación
Firma mensajero
Juan Bernardo Garcia L.
C.C. 1.045.720.998

Datos de entrega
Fecha: 10 5 22 Hora: 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado :	0
Peso (GMS):	1

Observación

Intentos de Entrega
1. Fecha Hora:
2. Fecha Hora:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770611

Nobsa, 28-04-2022 17:07 PM

Señor
HERACLIO CARRILLO OSORIO
Email: gerenciaempava@gmail.com
Celular: 3164498037
Dirección: Avenida Jiménez 5-43 Of 604
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta su radicado 20221001802742 del 18 de abril de 2022. Expediente minero 01-068-96.

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado de la referencia, me permito informar que el documento allegado como *"Oficio 01 de respuesta a su requerimiento efectuado mediante PARN-0452 publicado por estado 031 DEL 28 DE MARZO DE 2022"*, se da por recibido para que haga parte integral del expediente minero y en tal sentido se profiera pronunciamiento mediante el Acto Administrativo que en Derecho corresponda, el cual será notificado a través de los estados publicados en la página web de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 28-04-2022 17:03 PM
Número de radicado que responde: 20221001802742
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero 01-068-96

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guia No.
6289363

Fecha:
06-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
HERACLIO CARRILLO OSORIO
AVENIDA JIMENEZ 5-43
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob. 2014-06-16

metroenvíos

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

Lic 003458 de 26 Ago 2013
Admisión
Fecha: 06-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

Orden 947396 **Guia** 6289363

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente		Destinatario		Causales de Devoluciones	
Nit:	900500018	Nombre:	HERACLIO CARRILLO OSORIO	1. Desconocido	X
Razón Social:	Agencia Nacional de Minería		NOB-20229030770611 DOCUMENTO	2. Rehusado	
Dirección:	AV. Calle 26 # 59-51 Edificio	Dirección:	AVENIDA JIMENEZ 5-43 OF 604	3. No Reside	
Código Postal:	113121	Destino:	BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.	4. No Reclamado	
	BOGOTA	Código Postal:	BOGOT	5. Direccion Errada	
				6. Otro - Especificar	

Descripcion del Envio
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación
Juan Bernardo Garcia F.
Firma del mensajero:
C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 10 5 22 Hora: 1300
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

Intentos de Entrega
1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770511

Nobsa, 28-04-2022 12:24 PM

Señores
PUERTO ARTURO SAS
Email: gestionminera@muzocolombia.co
Celular: 3164728168
Dirección: Calle 72 No. 7-64 Piso 6
Muzo –Boyacá

Asunto: Respuesta a su radicado 20221001804692 del 18 de abril de 2022. Expediente minero HHB-10001X.

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual requiere las condiciones de la póliza minero ambiental para el Titulo No. HHB-10001X, para la vigencia 2022-2023, para dar respuesta de fondo, me permito informar que la misma debe constituirse con las siguientes características:

POLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HH8-10001X					
Tomador:	**PUERTO ARTURO S.A.S**				
Beneficiario(S):	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**		**NIT 900.500.018-2**		
Asegurado:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**		**NIT 900.500.018-2**		
Vigencia Póliza	**Un año**				
OBJETO DE LA POLIZA					
"Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No HH8-10001X, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería "INGEOMINAS" hoy Agencia Nacional de Minería y la sociedad PUERTO ARTURO S.A.S., durante la etapa de explotación de un yacimiento de ESMERALDAS EN BRUTO SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES, localizado en jurisdicción del Municipio de MUZO, departamento de BOYACÁ"					
Etapa contractual	Explotación				
Valor a asegurar $1.000.000M/cte.	Mineral	Inversión 3er año de exploración.	%	Precio Upme	Valor a asegurar
	Esmeralda	$20.000.000	5	No Aplica	$1.000.000M/cte.
CALCULO					
Teniendo en cuenta que el título minero no cuenta con licencia ambiental aprobada, se calcula con la Inversión del 3er año de exploración * 5% =$1.000.000M/cte.					
CONCEPTO					
La póliza minero ambiental N° 21-43-101024882 expedida por la compañía Seguros Del Estado S.A y por un valor asegurado de $1.000.000 M/cte, se encuentra vigente hasta el día 19/06/2022.					

Así mismo, se le informa que la póliza minero ambiental deben ser presentada debidamente suscrita por el tomador, y deben anexar el recibo de pago y las condiciones generales de las misma.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770511

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 28-04-2022 10:52 AM
Número de radicado que responde: 20221001804692
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero HHB-10001X

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6289376

Fecha:
08-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
PUERTO ARTURO SAS

Calle 72 No. 7-64 Piso 6
MUZO

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión
Fecha: 08-05-2022 Hora: 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 9 3 7 6 *

Orden 947396 Guía 6289376

Remitente
Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Mineria
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario
Nombre: PUERTO ARTURO SAS
NOB-20229030770511 DOCUMENTO
Dirección: Calle 72 No. 7-64 Piso 6
Destino: MUZO
Código Postal: 154880

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar 7

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envio
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación: Juan Bernardo Garcia E.
Firma del mensajero
C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 11 5 22 Hora: 11:30
Nombre legible e identificación:
Firmá quien recibe:

Valor	
Total	: $1.500
Asegurado	: 0
Peso (GMS):	1

Observación
No Existe

Intentos de Entrega
1. Fecha Hora:
2. Fecha

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770621

Nobsa, 28-04-2022 17:07 PM

Señores
AGREGADOS EL TRIANGULO S.A.S.
Email: oficinaubate@agregadoseltriangulo.com
Dirección: KM 3.5 VIA Ubaté - Bogotá

Asunto: Respuesta su radicado 20221001811742 del 20 de abril de 2022. Expediente minero 759-15.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, y teniendo que quien realiza la solicitud es el titular minero, por medio del presente me permito remitir a su correo electrónico lo correspondiente a:

- Auto PARN No 0500 del 29 de marzo de 2022 (10 Folios)

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, estamos atentos a cualquier inquietud que pueda tener sobre el particular.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 10 folios
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 28-04-2022 16:28 PM
Número de radicado que responde: 20221001811742
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero 759-15

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6289364

Fecha:
06-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
AGREGADOS EL TRIANGULO SAS
KM 3.5 VIA UBATE-BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 06-05-2022 Hora: 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 9 3 6 4 *

Orden: 947396 Guía: 6289364

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente		Destinatario		Causales de Devoluciones
Nit:	900500018	Nombre:	AGREGADOS EL TRIANGULO SAS	1. Desconocido [X]
Razón Social:	Agencia Nacional de Minería		NOB-20229030770621 DOCUMENTO	2. Rehusado [ ]
Dirección:	AV. Calle 26 # 59-51 Edificio	Dirección:	KM 3.5 VIA UBATE-BOGOTA	3. No Reside [ ]
Código Postal:	113121	Destino:	BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.	4. No Reclamado [ ]
	BOGOTA	Código Postal:	BOGOT.	5. Direccion Errada [ ]
				6. Otro - Especificar [ ]

Descripcion del Envio

DOCUMENTO

Juan Bernardo Garcia F.

Nombre del mensajero e identificación
C.C. 1.045.720.993

Firma del mensajero

Datos de entrega

Fecha: 18 05 22 Hora: 1090

Nombre legible e identificación:

Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Paso (GMS)	: 1

Observación

Intentos de Entrega

1. Fecha [ ][ ][ ] Hora: [ ]
2. Fecha [ ][ ][ ] Hora: [ ]

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770721

Nobsa, 28-04-2022 20:21 PM

Señor:
LUIS FRANCISCO ALVAREZ BENAVIDEZ
Carrera 4 No 3ª 7
Gámeza- Boyacá

Asunto: Respuesta radicado No 20229030766722– Expedición Póliza Minero Ambiental, Contrato concesión Minera No GDD-082

Cordial saludo Señor. Álvarez.

De manera atenta y con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto, me permito informar que a continuación encontrará las características de la Póliza Minero Ambiental, para adelantar la renovación de la misma para los Contratos de Concesión No GDD-082 y FI0-144

PÓLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GDD-082		
Beneficiario:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**	**NIT 900.500.018-2**
Asegurado:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**	**NIT 900.500.018-2**
Tomador:	**LUIS FRANCISCO ALVAREZ BENAVIDEZ**	
Vigencia Póliza:	**Un (1) año**	

OBJETO DE LA PÓLIZA

"Se ampara el pago de las multas, la caducidad y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantizado del presente seguro, contenidas en el Contrato de Concesión No. GDD-082, celebrado entre El INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y el Señor LUIS FRANCISCO ALVAREZ BENAVIDEZ, durante la etapa de explotación de un yacimiento de CARBON MINERAL, localizado en jurisdicción del municipio de Corrales y Tópaga, en el Departamento de Boyacá..."

Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	Mineral	Inversión del último año de exploración	%	Precio UPME	Valor a asegurar
	CARBÓN	$4.000.000	5%	-	$200.000

CALCULO

El Contrato de Concesión No. GDD-082, NO cuenta con Licencia Ambiental, por lo tanto, se deberá calcular el Valor a asegurar de la Póliza, con base al estimativo de inversión económica para la III anualidad de la etapa de Exploración, conforme a lo establecido en el concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Minería mediante radicado No. 20161200033281 del 8 de febrero de 2016, el cual indica: "Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 y 205 de la Ley 685 de 2001, sin la expedición de la Licencia ambiental, no habrá lugar a la construcción, el montaje e inicio de los trabajos y obra s de explotación minera, por lo tanto, la póliza minero-ambiental que deberá constituirse será para el periodo inmediatamente anterior, esto es de exploración".

CONCEPTO

Se recomienda RENOVAR la póliza minero ambiental, para la etapa de Explotación, con un monto a asegurar de DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. ($200.000), la cual debe presentarse firmada por el tomador, anexando las condiciones generales y el recibo de pago correspondiente.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770721

PÓLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. FIO-144		
Beneficiario:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**	**NIT 900.500.018-2**
Asegurado:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**	**NIT 900.500.018-2**
Tomador:	**LUIS FRANCISCO ALVAREZ BENAVIDEZ**	
Vigencia Póliza:	**Un (1) año**	

OBJETO DE LA PÓLIZA

"Se ampara el pago de las multas, la caducidad y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantizado del presente seguro, contenidas en el Contrato de Concesión No. GDD-082, celebrado entre El INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y el Señor LUIS FRANCISCO ALVAREZ BENAVIDEZ, durante la etapa de explotación de un yacimiento de CARBON MINERAL, localizado en jurisdicción del municipio de Corrales y Tópaga, en el Departamento de Boyacá..."

Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	Mineral	Inversión del último año de exploración	%	Precio UPME	Valor a asegurar
	CARBÓN	$5.000.000	5%	-	$250.000

CALCULO

El Contrato de Concesión No. GDD-082, NO cuenta con Licencia Ambiental, por lo tanto, se deberá calcular el Valor a asegurar de la Póliza, con base al estimativo de inversión económica para la III anualidad de la etapa de Exploración, conforme a lo establecido en el concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Minería mediante radicado No. 20161200033281 del 8 de febrero de 2016, el cual indica: "Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 y 205 de la Ley 685 de 2001, sin la expedición de la Licencia ambiental, no habrá lugar a la construcción, el montaje e inicio de los trabajos y obra s de explotación minera, por lo tanto, la póliza minero-ambiental que deberá constituirse será para el periodo inmediatamente anterior, esto es de exploración".

CONCEPTO

Se recomienda RENOVAR la póliza minero ambiental, para la etapa de Explotación, con un monto a asegurar de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. ($250.000), la cual debe presentarse firmada por el tomador, anexando las condiciones generales y el recibo de pago correspondiente.

-Anexar condiciones generales de la póliza.
-Presentar recibo de pago de prima

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa.
Anexos: ()
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC PARN
Revisó: Julián David Mesa Pinto - Abogado GSC PARN

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770721

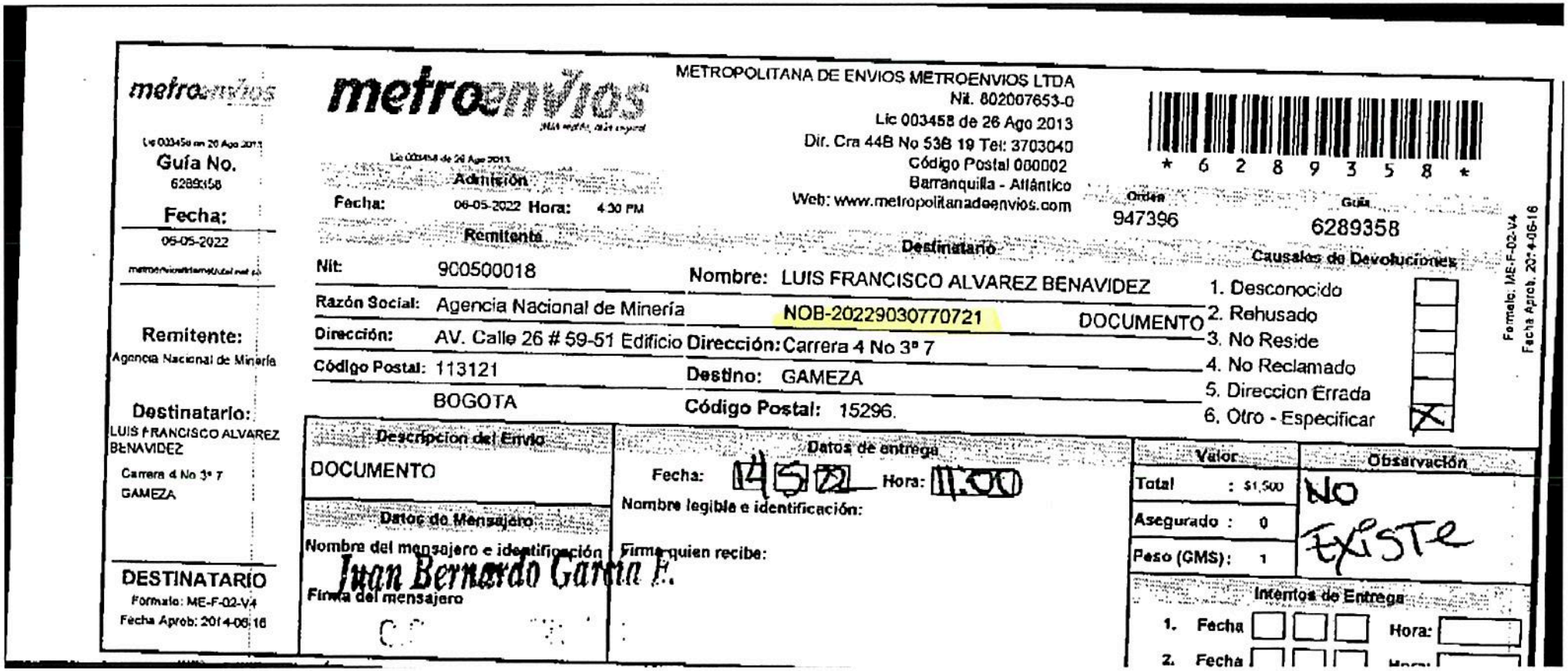

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6289358

Fecha:
05-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
LUIS FRANCISCO ALVAREZ BENAVIDEZ
Carrera 4 No 3° 7
GAMEZA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión
Fecha: 05-05-2022 Hora: 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 9 3 5 8 *

Orden 947396 Guía 6289358

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Minería
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: LUIS FRANCISCO ALVAREZ BENAVIDEZ
NOB-20229030770721 DOCUMENTO
Dirección: Carrera 4 No 3° 7
Destino: GAMEZA
Código Postal: 15296.

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar X

Descripcion del Envio

DOCUMENTO

Datos de Mensajero

Nombre del mensajero e identificación: Juan Bernardo Garcia F.
Firma del mensajero

Datos de entrega

Fecha: 14 5 22 Hora: 11:30
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

NO EXISTE

Intentos de Entrega

1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770571

Nobsa, 28-04-2022 16:06 PM

Señor
JORGE LUIS CORREDOR RODRIGUEZ
Email: sintegralesm@hotmail.com
Teléfono: 3229439742
Dirección: Cra 11 # 21 - 90 ofc 308
Sogamoso - Boyacá

Asunto: Respuesta a solicitud presentada bajo radicado No. 20221001794082 del 11 de abril de 2022. Expediente Minero 01-066-96.

En atención a su solicitud de prórroga, me permito informar, que revisado el expediente contentivo del título minero 01-066-96 se logró establecer que mediante auto PARN No. 0361 del 11 de marzo de 2022, notificado en estado jurídico No. 023 del 14 de marzo 2022, se otorgó el término de treinta (30) días hábiles de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que acrediten el total cumplimiento de las instrucciones técnicas y de las medidas de seguridad ordenadas en el Informe Final de Investigación de Accidente No GG-02-EN-22, a saber:

"(...)
3.4.1 Factor Organizacional

- *Definir e implementar normas y procedimientos en seguridad y salud en el trabajo a seguir en cuanto a presencia de condiciones inseguras y críticas que puedan presentarse en la operación minera.*
- *Designar o vincular personal idóneo para realizar las labores de supervisión en la operación minera de acuerdo con las tareas específicas a ejecutar.*
- *Diseñar perfiles por cargos a desempeñar en la empresa donde se establezca, entre otras cosas, compromisos, responsabilidades, deberes, derechos y aptitudes necesarias para su desempeño.*
- *Actualizar e implementar matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, donde se especifique todos los procesos, actividades y tareas ejecutadas en la empresa, tanto en superficie como bajo tierra y abarque trabajadores directos y contratistas, identificando todos los peligros a los que están expuestos los colaboradores, el riesgo bajo el que se encuentran y las medidas de intervención pertinentes para mitigarlos*
- *Diseñar e implementar plan anual de capacitaciones de acuerdo con las necesidades detectadas en la matriz de identificación de peligros, normas y procedimientos organizacionales, normativa legal vigente y condiciones específicas de la operación minera*
- *Realizar capacitación a los trabajadores y colaboradores de la empresa de acuerdo con las necesidades de estas y cumplimientos legales vigentes, orientadas por personal idóneo para ello y siguiendo lo estipulado en el plan de capacitaciones anual diseñado para la operación minera*
- *Capacitar y entrenar a los trabajadores en la identificación, control, prevención y autocuidado enfocado al riesgo de igniciones y explosiones por gas metano y polvo de carbón en minería*
- *Disponer en su planta de personal de socorredores mineros y coordinadores logísticos en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 31 del Decreto 1886 de 2015.*
- *Definir normas y procedimientos en seguridad y salud en el trabajo a seguir en cuanto a presencia de condiciones inseguras y críticas que puedan presentarse en la operación minera*
- *Contar con un servicio de seguridad el cual tiene la responsabilidad de implementar un programa permanente de entrenamiento de personal en el manejo y mantenimiento de equipos de protección para garantizar la seguridad de quienes los usen en el momento de una intervención, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 23 del decreto 1886 de 2015.*

- *Vincular dentro del equipo de trabajo un Tecnólogo Profesional o Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 10. del Decreto 1886 de 2015*
- *Actualizar e implementar el Plan de Emergencia conforme a lo establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y Ministerio de Salud, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, considerando además lo establecido en el artículo 29 del Decreto 1886 de 2015.*

3.4.2 Por Presencia de Metano

- *Diseñar e implementar procedimiento de evacuación y detención de labores por presencia de gas metano donde supere los valores límites permisibles*
- *Contar de forma permanente en sus instalaciones, con todos los equipos debidamente calibrados que permitan la medición de gases como metano, oxígeno, monóxido de carbono, ácido sulfnídrico, gases nitrosos, y bióxido de carbono, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del decreto 1886 de 2015*
- *Implementar un sistema de monitoreo permanente y continuo de metano y oxígeno como mínimo en los lugares especificados en el art 47 y 60 del decreto 1886 de 2015*
- *Definir medidas y controles orientados a alcanzar el objetivo de Ea ventilación: eliminar o reducir al mínimo el riesgo de igniciones y explosiones por gas metano, orientadas en la detección y control de gases explosivos y polvo de carbón, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 35, 40, 47, 53, 60, 61, 66, 67, 68, 69, 70 del decreto 1886 de 2015.*
- *Ajustar e implementar el Plan de Ventilación, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la mina y actualizarlos de rrmera permanente y que el mismo de cumplimiento con lo establecido en el título ll del Decreto 1886 de 2015*
- *Dar estricto cumplimiento con los establecido en el artículo 56 del Decreto 1886 de 2015, relacionado con las velocidades de las corrientes de aire en las minas de carbón subterráneas.*
- *Recorrer antes del inicio y durante cada tumo todas las labores subterráneas y frentes de trabajo por parte del personal directivo, técnico y de supervisión, con el fin de identificar los riesgos potenciales para el personal, verificar que la condición del aire bajo tierra se encuentre dentro de los VLP, mantener registros actualizados de las inspecciones realizadas, analizar y evaluar dichos registros para determinar si se debe o no prohibir el ingreso y suspender aquellos trabajos en que se advierta peligro de accidentes o de otros riesgos laborales , además se deben tomar las necesarias para el control de los riesgos identificados SG-SST, y de aquellos que se establezcan en la mina o labor subterránea, no incluidos en este, así mismo, debe cumplir y hacer cumplir al personal bajo sus órdenes, de conformidad con lo establecido en los numerares 2, 3, 5,7 y 8 del artículo 13 del Decreto 1886 de 2015 y demás disposiciones complementarias sobre seguridad y salud en el trabajo.*
- *Garantizar que el responsable técnico de la labor minera subterránea nombre en cada turno de trabajo, un encargado de la supervisión de la ventilación en todas las labores, quien deberá estar capacitado para tal efecto, de conformidad con lo establecido en ei artículo 41 del Decreto 1886 de 2015*
- *Contar con un estudio geológico que incluya un plano, indicando las concentraciones de gas metano en los mantos de carbón a explotar, así como en los mantos superior e inferior a explotar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 62 del Decreto 1886 de 2015*
- *Identificar, medir y priorizar la intervención de los riesgos existentes en las labores subterráneas y de superficie que estén relacionadas con estas que puedan afectar la seguridad, o la salud de los trabajadores. Y elaborar un análisis de riesgos para determinar e identificar las áreas propensas a desprendimientos instantáneos de gas metano. El análisis de riesgo y el plan de prevención deben estar contenidos dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 1 y artículos 63, 64 y 65 del Decreto 1886 de 2015.*
- *Así mismo se recomienda a los titulares que para la realización del análisis de riesgo y plan de prevención se tome en consideración la guía técnica para el diseño de un plan de prevención y mitigación de explosiones por metano y polvos combustibles en las minas subterráneas de carbón expedida por la Agencia Nacional de Minería en el año 2021 Que Existiera una Fuente de Ignición*
- *Asegurar que las instalaciones eléctricas bajo tierra se hagan con todos los requerimientos técnicos que garanticen las condiciones de seguridad de conformidad con lo establecido en el artículo 169 Decreto 1886 de 2015*
- *Prohibir el uso de maquinaría o equipo eléctrico o electrónico que no esté certificado bajo el RETIE, para trabajos en*

- *Garantizar que las instalaciones eléctricas deben estar sometidas a vigilancia y mantenimiento continuo, los cuales deben ser efectuados por una persona que cuente con matrícula profesional vigente, de conformidad con las leyes que regulan las profesiones de ta electrotecnia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 174 del decreto 1886 de 2015*
- *Diseñar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos utilizados en la operación minera que tome en consideración las recomendaciones del fabricante para cada equipo, se establezca la periodicidad de los mantenimientos y programa que permita evaluar que los equipos son seguros*

3.4.3 Presencia de Polvo de Carbón

- *Incluir en el SG*SST el análisis de riesgos para determinar e identificar las áreas propensas a desprendimientos instantáneos de gas metano, Dentro del procedimiento de identificación y valoración de riesgos es necesario que se realicen y tomen en consideración los análisis próximos de las muestras de carbón para evaluar las características pulverulentas de la minal se recomienda realizar mediciones periódicas que permitan determinar la tasa de depositación del polvo de carbón. Este análisis de riesgo debe hacer parte de un plan de prevención de explosiones asociadas a metano y polvo de carbón Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6364 y 65 del Decreto 1886 de 2015.*
- *Se recomienda tanto para ta identificación y valoración del riesgo, como para el diseño del plan de prevención de explosiones de polvo de carbón, tomar como referencia la guía técnica para el diseño de planes de prevención de explosiones de metano y polvos combustibles expedida por la ANM en el año 2021*
- *Implementar un programa de prevención de explosiones asociada a polvo de carbón, ello posterior a realizar un análisis de vulnerabilidad del riesgo, debe planear e implementar los controles para reducir el riesgo de explosión. Entre ellos*

  - *Reducir la generación de polvo de carbón en su operación.*
  - *Evitar las acumulaciones de polvo*
  - *Humedecer los frentes de arranque y los puntos de cargue y descargue de mineral o estériles;*
  - *Neutralizar los depósitos de polvo de carbón que se formen sobre los pisos, paredes y techos de las galerías principales de ventilación y transporte, con elementos tales como agua o polvo inerte de caliza, de acuerdo con las características definidas; y,*
  - *Ubicar barreras de polvo inerte de caliza o agua en las galerías principales de ventilación y transporte de carbón*
  - *Realizar jornadas periódicas de limpieza del polvo de carbón, implementar medias para inertizar el polvo de carbón: humectación o inertización a partir de polvo de caliza*
  - *El titular debe verificar que los controles implementados sean efectivos y que el polvo de carbón en la mina haya sido debidamente inertizado.*

- *Además de las medias de mitigación, se instalen barreras que permitan mitigar los efectos de una explosión si esta llegara a materializarse. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 67/ 68, 69, y 70 del Decreto 1886 de 2015*

3.4.4 Plan de sostenimiento

- *Diseñar y ejecutar plan de sostenimiento de acuerdo con el estudio geo mecánico del área y con lo aprobado en el Programa de Trabajos Obras del proyecto, donde se establezcan las normas especificas sobre cuando, donde y que tipo de apoyo del techo se tienen que instalar en todas las etapas del proceso de desarrollo de actividades subterráneas incluidas bocaminas, alerías frentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015.*

3.4.5 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

- *Diseñar e implementar un SG-SST de acuerdo a los establecido en el Decreto 1072 de 2015*
- *Cumplir con los estándares mínimos de SST establecidos en el artículo 14 de la Resolución 0312 de 2019*

3.4.6 Otras

- *Elaborar y/o diseñar procedimientos para inspecciones planeadas de puntos críticos en: estado de rieles, entibación, refugios y nichos, condiciones eléctricas de tableros, ductos y sistemas mecánicos de inyección y ventilación, extintores y sistemas de envgencia, señalización interna y externa, equipos de transporte, maquinas, equipos*

(compresor), sistemas de red de aire comprimido herramientas, instalaciones, puestos de trabajo, etc., de acuerdo a lo establecido en et Articulo 9 de Decreto 1886 de 21 de septiembre de 2015.*

- *Modificar el actual sistema de anclado del malacate el cual debe garantizar una adecuada fijación para evitar movimientos intempestivos dei mismo, dando cumplimiento al Artículo 193 del Decreto 1886 de 21 de septiembre de 2015, el cual establece "Anclaje y seguridad de los malacates. Todo malacate debe instalarse en condiciones de anclaje y seguridad y contar con caseta de protección debidamente señalizada", además de garantizar una posición y/o dirección adecuada de la turra con respecto a la ubicación de la polea de direccionamiento del cable y contar con la guarda de seguridad", de acuerdo a lo establecido en el Articulo 193 del Decreto 1886 de 21 de septiembre de 2015*
- *Diseñar y/o calcular el cable del malacate y demás elementos que forman parte del sistema de transporte para la evacuación del mineral, teniendo en cuenta aspectos como la inclinación de la labor de transporte, distancia de transporte, peso de los equipos transporte (Con carga y sin carga), etc., y entre otras cosas teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 196 del Decreto 1886 de 2015, el cual establece: Artículo 196, Selección del cable, La selección del tipo de cable a utilizar en las labores mineras subterráneas para los sistemas de cargue de material o de transporte, se hará multiplicando por cinco (5) el total de la carga máxima estática a movilizar en la operación"*
- *Elaborar y ejecutar programa de mantenimiento para el cable y elementos del sistema el cual debe ser realizado por personal especializado en el tema y cuando se observen desgastes o rotura de alambres, debe reemplazarse totalmente el cable, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 198 del Decreto 1886 de 2015,*
- *Se debe llevar un libro de registro, donde se anotan las fechas de inspección* tipo de trabajo y las observaciones realizadas sobre tos sistemas mecánicos de transporte con cables, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 199 del Decreto 1886 de 2015.*
- *Elaborar programa de mantenimiento de equipos, máquinas y herramientas donde se establezca como mínimo:*

***1.** Inventario de máquinas, equipos y herramientas con la información del fabricante y recomendaciones de éste, sobre mantenimiento y vida útil;*
***2.** Cronograma de mantenimiento;*
***3.** Registro de mantenimiento; y,*
***4.** Criterios para reposición de equipos, máquinas y herramientas.*

- *Todo lo anterior en concordancia con lo establecido en el Articulo 191 del Decreto 1886 de septiembre de 2015.*
- *Adecuar pasos de madera o escalones en aquellos lugares de la mina donde la inclinación supere los 45° como medio que permita el tránsito de personal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1886 de 2015.*
- *Abstenerse de utilizar sistemas de transporte que no reúnan las condiciones de seguridad para el personal y además queda prohibido el transporte de personal en vagonetas sobre rieles de madera, de acuerdo a (o establecido en el Artículo 88 del Decreto 1886 de 2015,*
- *Disponer de una planta auxiliar de energía en superficie, que asegure continuidad en la ventilación principal y auxiliar de la mina, cuya capacidad dependerá de los requerimientos de los sistemas de ventilación y bombeo, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto 1886 de 2015.*
- *Aislar, señalizar las áreas de trabajo antiguas y abandonadas para evitar el transito e ingreso de personal en ellas de conformidad con el artículo 44 del Decreto 1886 de 2015.*
- *Diseñar e implementar un Programa de Prevención y Protección contra Caídas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.*
- *Capacitar, entrenar y certificar a personal minero en curso avanzado en trabajo seguro en alturas.*

3.4.7 Planes de Ve Planes de Ventilación

- *Con respecto a la ventilación se deben diseñar e implementar Planes de Ventilación en los cuales se incluyan todas las minas que se encuentran comunicadas entre si.*
- *Designar un representante técnico competente.*
- *Tener ventilada la mina de tal forma que la velocidad del aire en cualquier parte de ella supere los 9.5 m/s.*
- *Las minas requieren emigrar de la ventilación natural a la ventilación mecánica.*

los riesgos mineros, es fundamental el compromiso, liderazgo y asignación de recursos por parte del Tituarl y Empleador Minero y la participación de los trabajadores.

- *Se recomienda para la identificación y valoración del riesgo de explosiones, como para el diseño del plan de prevención de explosiones de polvo de carbon, tomar como referencia la guía técnica para el diseño de planes de prevención de explosiones expedida por la ANM en el año 2021.*
- *La definición de una política clara en seguridad en la organización, procedimientos y capacitación continua de los trabajadores que los lleven a adquirir una adecuada percepción del riego y a tomar decisiones adecuadas, esto es indispensable para el éxito de cualquier control de ingeniería que se implemente.* ***(...)"***

Teniendo en cuenta que la solicitud se presentó dentro del término legal para hacerlo, se le concede el término adicional de **treinta (30) días hábiles**, al inicialmente concedido en el auto PARN No. 0361 del 11 de marzo de 2022, notificado en estado jurídico No. 023 del 14 de marzo 2022, para que acredite el cumplimiento de los requerimientos referidos anteriormente los cuales están enunciados del numeral 3.41. al numeral 3.4.8 del auto en mención, términos que serán contados a partir del 29 de abril de 2022.

Finalmente, frente a lo indicado por usted, respecto a lo ordenado mediante el numeral 3.4 de la precitada Resolución "Cierre total y definitivo de la mina EL CEREZO", se da por recibido para que haga parte del expediente minero, sea analizado y estudiado por el profesional competente de la ANM PAR Nobsa, y se emita el pronunciamiento que en Derecho corresponda mediante Acto Administrativo que será notificado a través de los estados publicados mediante la página web de la entidad.

En los anteriores términos, damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)
Copia: No Aplica
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 28-04-2022 15:05 PM
Número de radicado que responde: 20221001794082
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: expediente 01-066-96

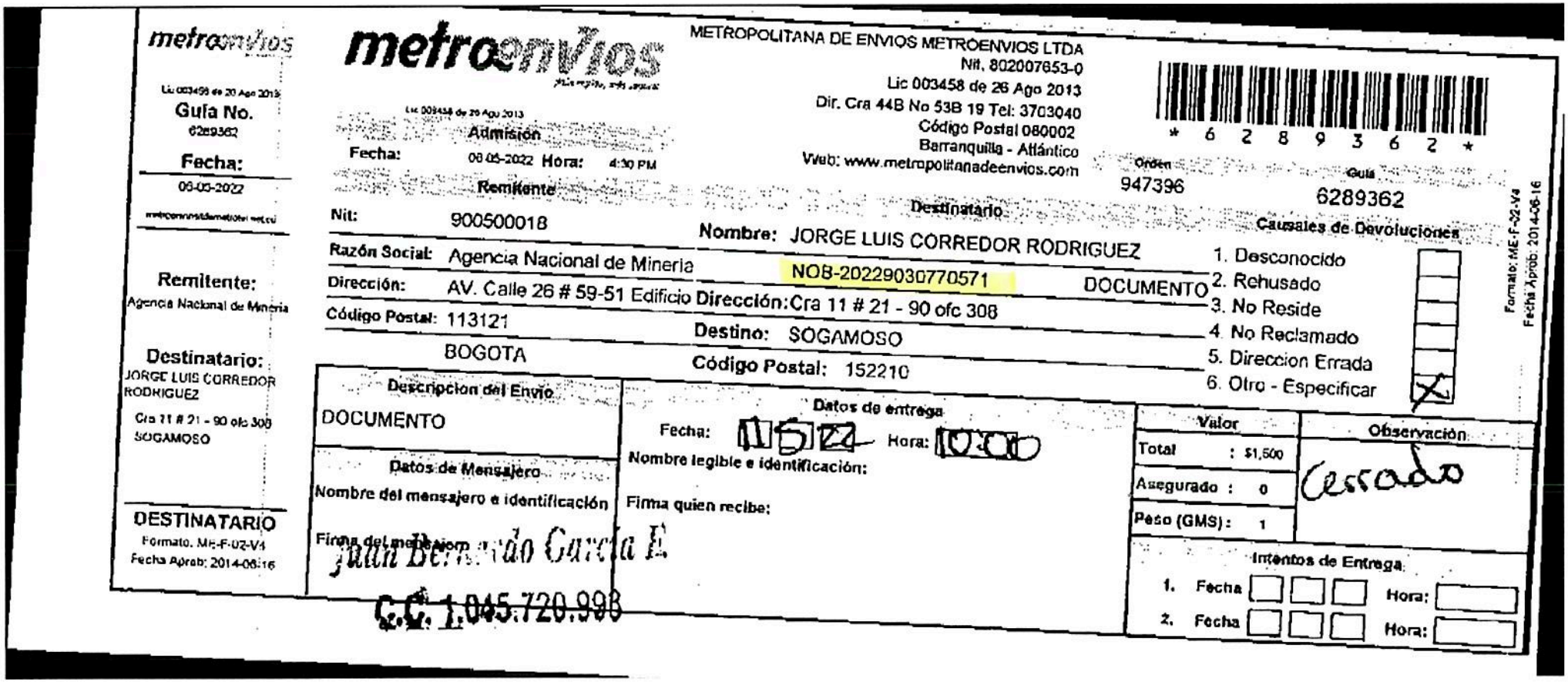

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6289362

Fecha:
06-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
JORGE LUIS CORREDOR RODRIGUEZ
Cra 11 # 21 - 90 ofc 308
SOGAMOSO

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión
Fecha: 06-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 9 3 6 2 *

Orden 947396 **Guía** 6289362

Remitente
Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Mineria
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario
Nombre: JORGE LUIS CORREDOR RODRIGUEZ
NOB-20229030770571 DOCUMENTO
Dirección: Cra 11 # 21 - 90 ofc 308
Destino: SOGAMOSO
Código Postal: 152210

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar X

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripcion del Envio
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación
Firma del mensajero
Juan Bernardo Garcia E.
C.C. 1.045.720.998

Datos de entrega
Fecha: 11 5 22 **Hora:** 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación
Cerrado

Intentos de Entrega
1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770741

Nobsa, 29-04-2022 06:13 AM

Señor:
GONZALO LOPEZ RODRÍGUEZ
Email: ladrillera.gsol@gmail.com
Calle 29B # 10A-58
Sogamoso- Boyacá

Asunto: Respuesta radicado No 20221001766632– Expedición Póliza Minero Ambiental, Contrato concesión Minera No 01109-15.

Cordial saludo Señor López.

De manera atenta y con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto, me permito informar que a continuación encontrará las características de la Póliza Minero Ambiental, para adelantar la renovación de la misma para el Contrato de Concesión No 01109-15.

PÓLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 01109-15		
Beneficiario:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**	**NIT 900.500.018-2**
Asegurado:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**	**NIT 900.500.018-2**
Tomador:	**JULIO IGNACIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, AURA MARÍA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ DORA CECILIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, JESÚS SIERRA RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO SIERRA AGUIRRE, GONZALO**	
Vigencia Póliza:	**Un (1) año**	

OBJETO DE LA PÓLIZA

"Se ampara el pago de las multas, la caducidad y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantizado del presente seguro, contenidas en el Contrato de Concesión No. 01109-15 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y los señores JULIO IGNACIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, AURA MARÍA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ DORA CECILIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, JESÚS SIERRA RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO SIERRA AGUIRRE, GONZALO LÓPEZ RODRÍGUEZ, para la explotación de un yacimiento de Arcilla, localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá".

Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	Mineral	Producción PTO	%	Precio UPME	Valor a asegurar
	ARCILLA	1.610 toneladas	10%	$24.065,75	$3.874.586

CONCEPTO

Se recomienda RENOVAR la póliza minero ambiental, para la etapa de Explotación, con un monto a asegurar de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($3.874.586), la cual debe presentarse firmada por el tomador, anexando las condiciones generales y el recibo de pago correspondiente.

-Anexar condiciones generales de la póliza.
-Presentar recibo de pago de prima

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030770741

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa.

Anexos: ()
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 28-04-2022 20:37 PM
Número de radicado que responde: 20221001766632
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No 01109-15

metroenvíos

Lic 003458 de 20 Ago 2013

Guia No.
6289469

Fecha:
09-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
GONZALO NA LOPEZ RODRIGUEZ
Calle 29B # 10A-58
SOGAMOSO

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvíos

Lic 003458 de 20 Ago 2013

Admisión
Fecha: 09-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 20 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 8 9 4 6 9 *

Orden 947417 **Guía** 6289469

Formato ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Mineria
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: GONZALO NA LOPEZ RODRIGUEZ
NOB-20229030770741 DOCUMENTO
Dirección: Calle 29B # 10A-58
Destino: SOGAMOSO
Código Postal: 152210

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar [X]

Descripcion del Envio
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación: Juan Bernardo Garcia T.
Firma del mensajero
C.C. 1.045.72[illegible]993

Datos de entrega
Fecha: 10 5 22 Hora: 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1.500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación
No hay # para llamar

Intentos de Entrega
1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772O7..

Nobsa, 09-05-2022 13:19 PM

Señores:
SOCIEDAD MINERA DEL NORTE S.A.S
Email: smnltda@hotmail.com
Calle 21 # 12 – 16
Duitama- Boyacá

Asunto: Respuesta al radicado No 20221001715072. "Respuesta Auto PARN 2047 de fecha 10 de noviembre 2021. Contrato de Concesión No.FI6-141.

Cordial saludo.

Me permito dar acuse de recibo a la documentación allegada por concepto Respuesta Auto PARN No 2047 de fecha 10 de noviembre de 2021, en (02) folios, dicha información será corroborada e incorporada al expediente minero FI6-141.

La evaluación documental se realizará a la documentación que sea debidamente cargada a la plataforma ANNA MINERÍA a fin de emitir un pronunciamiento mediante el acto administrativo correspondiente, el cual será notificado a través de los estados publicados en la pagina web de la entidad.

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa.

Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero -Abogada GSC PARN
Revisó: No apllica
Fecha de elaboración: 09-05-2022 11:48 AM
Número de radicado que responde: 20221001715072
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No FI6-141

Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 28 Ago 2013

Guia No.
6292605

Fecha:
13-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
SOCIEDAD MINERA DEL NORTE S.A.S
CALLE 21 #12-16
DUITAMA

DESTINATARIO
Formato: MC-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 28 Ago 2013

Admisión
Fecha: 13-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007853-0
Lic 003458 de 28 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 9 2 6 0 5 *

Orden 947545 **Guia** 6292605

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente		Destinatario		Causales de Devoluciones
Nit:	900500018	**Nombre:**	SOCIEDAD MINERA DEL NORTE S.A.S	1. Desconocido
Razón Social:	Agencia Nacional de Mineria		NOB-20229030772071 DOCUMENTO	2. Rehusado
Dirección:	AV. Calle 26 # 59-51 Edificio	**Dirección:**	CALLE 21 #12-16	3. No Reside **X**
Código Postal:	113121	**Destino:**	DUITAMA	4. No Reclamado
	BOGOTA	**Código Postal:**	150461	5. Direccion Errada
				6. Otro - Especificar

Descripcion del Envio
DOCUMENTO IMPORTANTE

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero: Identificación: Firma quien recibe:
Juan Bernardo García R.
Firma del mensajero
C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 13 05 22 Hora: 10:20
Nombre legible e identificación:

Valor	
Total	: $1.500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

Intentos de Entrega
1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐☐☐☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐☐☐☐

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772201

Nobsa, 09-05-2022 17:17 PM

Señores:
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBON DE SAMACA
COOPROCARBON
Email: cooprocarbon@gmail.com
Vereda Pataguy Sector bajo predio
Samacá-Boyacá

Asunto: Respuesta al radicado No 20221001709412 "Presentación de Acuerdo de Servidumbre entre los Títulos 7238 y 7239.

Cordial saludo.

Me permito dar acuse de recibo al contrato de servidumbre entre el título 7238 y el título 7239, dicha información será corroborada e incorporada al expediente, a fin de emitir un pronunciamiento mediante el acto administrativo correspondiente, el cual será notificado a través de los estados publicados en la página web de la entidad.

Así mismo, conviene señalar que el artículo 163 de la Ley 685 de 2001, prescribe que las servidumbres en beneficio de la minería son legales o forzosas vale decir, **operan por ministerio de la Ley por considerarse que la actividad minera comporta una utilidad pública en los terminas del artículo 13 ibídem[1].**

En consecuencia, la servidumbre minera puede ejercerse aun en contra de la voluntad del propietario poseedor u ocupante del predio sirviente y bastando el otorgamiento y exhibición del título minero debe operar el ejercicio de la servidumbre por ministerio de la Ley y por ende, los titulares del predio donde se ha otorgado el derecho a explorar y explotar el recurso minero deben permitir el desarrollo el ejercicio del proyecto minero correspondiente previo tramite establecido en la Ley 1274 de 2009.

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero -Abogada GSC PARN
Revisó: Julián David Mesa Pinto - Abogado GSC PARN

1 ARTÍCULO 13. UTILIDAD PÚBLICA. En desarrollo del artículo 58 de la Constitución Política, declárase de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases. Por tanto podrán decretarse a su favor, a solicitud de parte interesada y por los procedimientos establecidos en este Código, las expropiaciones de la propiedad de los bienes inmuebles y demás derechos constituidos sobre los mismos, que sean necesarios para su ejercicio y eficiente desarrollo.
La expropiación consagrada en este artículo, en ningún caso procederá sobre los bienes adquiridos, construidos o destinados por los beneficiarios de un título minero, para su exploración o explotación o para el ejercicio de sus correspondientes servidumbres.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772201

Fecha de elaboración: 09-05-2022 11:27 AM
Número de radicado que responde: 20221001709412
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No 7238-7239

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guia No.
6292612

Fecha:
13-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
VEREDA PATAGUY SECTOR PREDIO
VEREDA PATAGUY
SAMACA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

---

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 9 2 6 1 2 *

Admisión
Fecha: 13-05-2022 Hora: 4:30 PM

Orden: 947545
Guía: 6292612

Formato: ME-F-02-V4

Remitente		Destinatario	
Nit:	900500018	Nombre:	VEREDA PATAGUY SECTOR PREDIO
Razón Social:	Agencia Nacional de Minería		NOB-20229030772201 DOCUMENTO
Dirección:	AV. Calle 26 # 59-51 Edificio	Dirección:	VEREDA PATAGUY SECTOR BAJO PREDIO
Código Postal:	113121	Destino:	SAMACA
	BOGOTA	Código Postal:	15646.

Causales de Devoluciones

1. Desconocido [ ]
2. Rehusado [ ]
3. No Reside [ ]
4. No Reclamado [ ]
5. Direccion Errada [X]
6. Otro - Especificar [ ]

Descripción del Envío
DOCUMENTO IMPORTANTE

Juan Bernardo Garcia F.
Nombre del mensajero e identificación

Firma del mensajero

Datos de entrega
Fecha: 14/05/22 Hora: 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor

Total	: $1,500
Asegurado :	0
Peso (GMS):	1

Observación
no exste

Intentos de Entrega

1. Fecha [ ] [ ] [ ] Hora: [ ]
2. Fecha [ ] [ ] [ ] Hora: [ ]

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772191

Nobsa, 09-05-2022 17:17 PM

Señores:
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBON DE SAMACA
COOPROCARBON
Email: cooprocarbon@gmail.com
Vereda Pataguy Sector bajo predio
Samacá-Boyacá

Asunto: Respuesta al radicado No 20221001709432 "Presentación de Acuerdo de Servidumbre entre los Títulos 7238 y 7241.

Cordial saludo.

Me permito dar acuse de recibo al contrato de servidumbre entre el titulo 7238 y el titulo 7241, dicha información será corroborada e incorporada al expediente, a fin de emitir un pronunciamiento mediante el acto administrativo correspondiente, el cual será notificado a través de los estados publicados en la página web de la entidad.

Así mismo, conviene señalar que el artículo 163 de la Ley 685 de 2001, prescribe que las servidumbres en beneficio de la minería son legales o forzosas, vale decir, **operan por ministerio de la Ley por considerarse que la actividad minera comporta una utilidad pública en los terminas del artículo 13 ibídem[1].**

En consecuencia, la servidumbre minera puede ejercerse aun en contra de la voluntad del propietario poseedor u ocupante del predio sirviente y bastando el otorgamiento y exhibición del título minero debe operar el ejercicio de la servidumbre por ministerio de la Ley y por ende, los titulares del predio donde se ha otorgado el derecho a explorar y explotar el recurso minero deben permitir el desarrollo el ejercicio del proyecto minero correspondiente previo tramite establecido en la Ley 1274 de 2009.

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero -Abogada GSC PARN
Revisó: Julian David Mesa Pinto - Abogado GSC PARN

1 ARTÍCULO 13. UTILIDAD PÚBLICA. En desarrollo del artículo 58 de la Constitución Política, declárase de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases. Por tanto podrán decretarse a su favor, a solicitud de parte interesada y por los procedimientos establecidos en este Código, las expropiaciones de la propiedad de los bienes inmuebles y demás derechos constituidos sobre los mismos, que sean necesarios para su ejercicio y eficiente desarrollo.
La expropiación consagrada en este artículo, en ningún caso procederá sobre los bienes adquiridos, construidos o destinados por los beneficiarios de un título minero, para su exploración o explotación o para el ejercicio de sus correspondientes servidumbres.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772191

Fecha de elaboración: 09-05-2022 11:31 AM
Número de radicado que responde: 20221001709432
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No 7238-7241

Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6292611

Fecha:
13-06-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
COOPERATIVA BOYACENSE DE
VEREDA PATAGUY
SAMACA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob. 2014-06-16

---

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 9 2 6 1 1 *

Orden: 947545 — Guía: 6292611

Admisión
Fecha: 13-06-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente
Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Minería
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario
Nombre: COOPERATIVA BOYACENSE DE
NOB-20229030772191 DOCUMENTO
Dirección: VEREDA PATAGUY SECTOR BAJO PREDIO
Destino: SAMACA
Código Postal: 15646

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada [X]
6. Otro - Especificar

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripcion del Envio
DOCUMENTO IMPORTANTE

Datos de Mensajero
Nombre e identificación: Juan Bernardo García F
Firma del mensajero: C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 10 | 06 | 22 Hora: 10:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor

Total	: $1.500
Asegurado :	0
Peso (GMS) :	1

Observación
no existe Direccion

Intentos de Entrega
1. Fecha [ ] [ ] [ ] Hora: [ ]
2. Fecha [ ] [ ] [ ] Hora: [ ]

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772012

Nobsa, 06-05-2022 16:12 PM

Señor
LUIS ALBERTO HERNANDEZ
Email: lalbertoh2021@gmail.com
Celular: 3202536739
Dirección: Vereda Piedra Gorda
Sora – Boyacá

Asunto: Respuesta su radicado 20221001673522 del 31 de enero de 2022. Expediente minero 00839 -15.

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado de la referencia, me permito solicitar se realice ampliación y precisión de la solicitud. Lo anterior, teniendo en cuenta que, el link drive adjunto no permite acceder a los documentos de la solicitud.

Con base a lo anterior, se solicita de manera respetuosa que, de ser posible, allegue la documentación de la solicitud de manera física en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería PAR Nobsa, esto, a fin de dar respuesta de fondo a su petición.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada CSC PARN
Fecha de elaboración: 06-05-2022 14:50 PM
Número de radicado que responde: 20221001673522
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero 00839 -15

metroenvios

¡Más rápido, más seguro!

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 9 2 6 0 3 *

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 13-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

Orden 947545 **Guía** 6292603

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 20-4-06-18

Remitente		Destinatario		Causales de Devoluciones	
Nit:	900500018	**Nombre:**	LUIS ALBERTO HERNANDEZ	1. Desconocido	
Razón Social:	Agencia Nacional de Minería	NOB-20229030772011	DOCUMENTO	2. Rehusado	
Dirección:	AV. Calle 26 # 59-51 Edificio	**Dirección:**	VEREDA PIEDRA GORDA	3. No Reside	
Código Postal:	113121	**Destino:**	SORA	4. No Reclamado	
	BOGOTA	**Código Postal:**	154047	5. Direccion Errada	X
				6. Otro - Especificar	

Descripcion del Envio

DOCUMENTO IMPORTANTE

Datos de Mensajero

Nombre del mensajero e identificación

Juan Bernardo Garcia F.

Firma del mensajero

Datos de entrega

Fecha: 16 05 22 **Hora:** 1000

Nombre legible e identificación:

Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación

no existe

Intentos de Entrega

1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772181

Nobsa, 09-05-2022 17:17 PM

Señor:
CARLOS ROBERTO ROJAS CUBILLOS
Email: carlosrrc67@hotmail.com
Carrera 68d 93a07
Bogotá- D.C

Asunto: Respuesta al radicado No 20221001716582. "Radicación resolución expedida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá. Contrato de concesión minera No. BKR-091

Cordial saludo Señor. Rojas

Me permito dar acuse de recibo a la documentación allegada por concepto "Resolución 00175 de fecha 9 de febrero del 2022, expedida por Corporación Autónoma Regional de Boyacá, se recibe cuatro (04) folios, dicha información será corroborada e incorporada al expediente minero BKR-091.

La evaluación documental se realizará a la documentación que sea debidamente cargada a la plataforma ANNA MINERÍA a fin de emitir un pronunciamiento mediante el acto administrativo correspondiente, el cual será notificado a través de los estados publicados en la página web de la entidad.

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa.

Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero -Abogada GSC PARN
Revisó: No Aplica
Fecha de elaboración: 09-05-2022 15:07 PM
Número de radicado que responde: 20221001716582
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No BKR-091

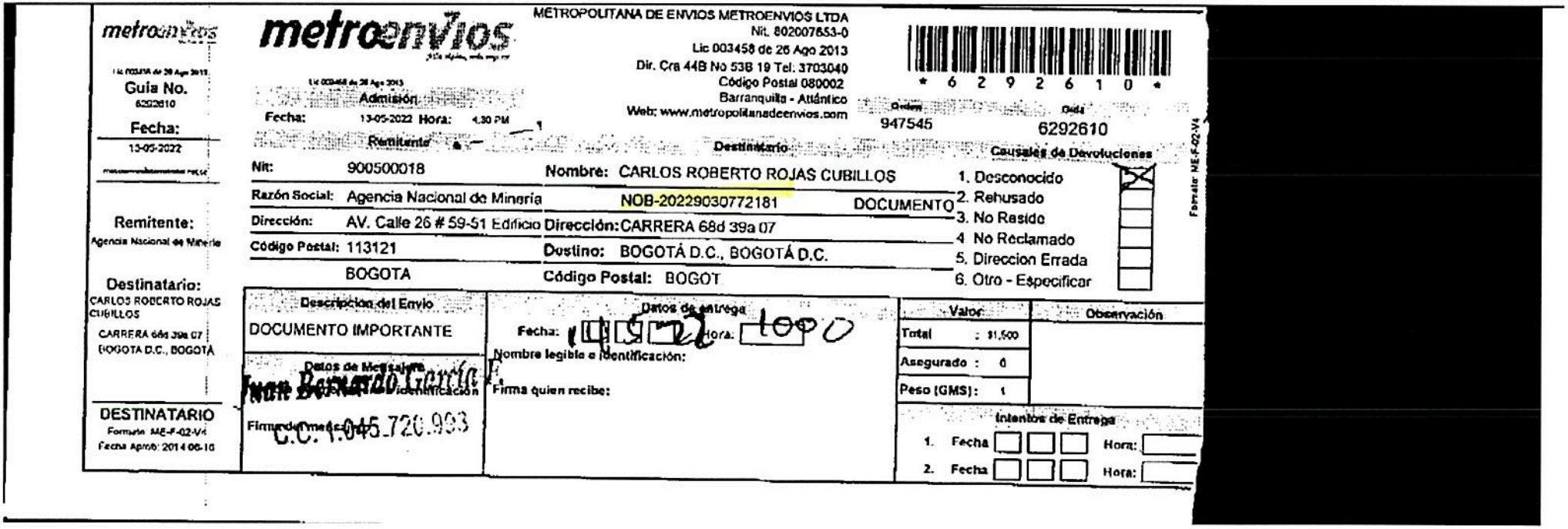

metroenvios

Guía No. 6292610

Fecha: 13-05-2022

Remitente: Agencia Nacional de Mineria

Destinatario: CARLOS ROBERTO ROJAS CUBILLOS
CARRERA 68d 39a 07
BOGOTA D.C., BOGOTÁ

DESTINATARIO
Formato ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 9 2 6 1 0 *

Orden 947545 Guía 6292610

Admisión
Fecha: 13-05-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Mineria
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: CARLOS ROBERTO ROJAS CUBILLOS
NOB-20229030772181 DOCUMENTO
Dirección: CARRERA 68d 39a 07
Destino: BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Código Postal: BOGOT

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4 No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Formato ME-F-02-V4

Descripción del Envío
DOCUMENTO IMPORTANTE

Datos de Mensajero
Nombre: Juan Bernardo García
Identificación
Firma del mensajero: C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega
Fecha: 13/5/22 Hora: 1000
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor
Total : $1,500
Asegurado : 0
Peso (GMS): 1

Observación

Intentos de Entrega
1. Fecha Hora:
2. Fecha Hora:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772351

Nobsa, 10-05-2022 14:52 PM

Señor:
JOHAN SEBASTIAN CUEVAS RODRIGUEZ
Calle 14 No 16-33
Duitama- Boyacá

Asunto: Respuesta radicado No 20229030760762. "Certificación Título Minero.

Cordial saludo señor Cuevas.

Revisado el listado de títulos mineros de Sativanorte- Boyacá, no se evidencia título otorgado a la empresa "SOCIEDAD MINERA COAL VELCO S.A.S." por: "CARBONES LA CAPILLA S.A.S.", por lo anterior se solicita nos precise la placa del título minero a fin de expedir las copias solicitadas.

Atentamente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa.

Anexos: (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Mabel Lorena Garnica Acero Abogada GSC PARN
Revisó: Edwin Hernando López Tolosa – Coordinador PAR- Nobsa
Fecha de elaboración: 10-05-2022 13:52 PM
Número de radicado que responde: 20229030760762
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No NA

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
6294190

Fecha:
18-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Minería

Destinatario:
JOHAN SEBASTIAN CUEVAS RODRIGUEZ
CALLE 14 No 16-33
DUITAMA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión
Fecha: 18-05-2022 Hora: 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 9 4 1 9 0 *

Orden 947616 Guía 6294190

Remitente

Nit: 900500018
Razón Social: Agencia Nacional de Minería
Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio
Código Postal: 113121
BOGOTA

Destinatario

Nombre: JOHAN SEBASTIAN CUEVAS RODRIGUEZ
NOB-20229030772351 DOCUMENTO
Dirección: CALLE 14 No 16-33
Destino: DUITAMA
C.Postal: 150461

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Dirección Errada X
6. Otro - Especificar

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envío
DOCUMENTO

Datos de Mensajero
Juan Bernardo García F.
Firma del mensajero: C.C. 1.045.720.9[illegible]

Datos de entrega
Fecha: 19/5/22 Hora: 1000
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS)	: 1

Observación
incompleta dirección

Intentos de Entrega
1. Fecha Hora:
2. Fecha Hora:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772491

Nobsa, 11-05-2022 14:35 PM

Señor
TIMOLEON ECHEVERRRIA CHACON
Email: petreoscharte2018@hotmail.com
Celular: 3222325733
Dirección: Kilometro 12 vía
Yopal-Aguazul

Asunto: Respuesta a su radicado 20225501056192 del 26 de abril 2022. Expediente minero CGD-131.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud efectuada por usted, mediante la cual requiere las condiciones de la póliza minero ambiental para el contrato de concesión No. CGD-131, para la vigencia 2022-2023, para dar respuesta de fondo, me permito informar que la misma debe constituirse con las siguientes características:

<table>
<tr><th colspan="7">POLIZA MINERO AMBIENTAL
CONTRATO DE CONCESIÓN No. CGD-131</th></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="6">TIMOLEON ECHAVARRIA CHACON</td></tr>
<tr><td>Beneficiario(S):</td><td colspan="3">AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</td><td colspan="3">NIT 900.500.018-2</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td colspan="3">AGENCIA NACIONAL DE MINERIA</td><td colspan="3">NIT 900.500.018-2</td></tr>
<tr><td>Vigencia Póliza</td><td colspan="6">Un año</td></tr>
<tr><td colspan="7">OBJETO DE LA POLIZA</td></tr>
<tr><td colspan="7">"Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No CGD-131, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA y el señor TIMOLEON ECHAVARRIA CHACON, durante la etapa de explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, localizado en jurisdicción del Municipio de YOPAL y AGUAZUL, departamento de CASANARE."</td></tr>
<tr><td>Etapa contractual</td><td colspan="6">Explotación</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valor a asegurar $28.491.040 M/cte.</td><td>Mineral</td><td>Producción PTO</td><td>%</td><td>Precio UPME RESOLUCIÓN No. 000130 de 2022</td><td colspan="2">Valor a asegurar</td></tr>
<tr><td>Arena</td><td>10.000 M3</td><td>10</td><td>$28.491,04</td><td colspan="2">$28.491.040 M/cte.</td></tr>
<tr><td colspan="7">CALCULO</td></tr>
<tr><td colspan="7">Producción PTO (10.000 M3) * 10% * valor precio UPME ($28.491,04).

=$28.491.040 M/cte.</td></tr>
<tr><td colspan="7">CONCEPTO</td></tr>
<tr><td colspan="7">Se recomienda REQUERIR la presentación de la póliza de cumplimiento, teniendo en cuenta las características de la presente tabla.</td></tr>
</table>

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20229030772491

Así mismo, se le informa que la póliza minero ambiental debe ser presentada debidamente suscrita por el tomador, anexar el recibo de pago y las condiciones generales de las misma.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
Copia: No aplica.
Elaboró: Jefferson Amortegui Walteros Abogado PAR-Nobsa.
Revisó: Yury Katherine Galeano Manrique Abogada GSC PARN
Fecha de elaboración: 11-05-2022 11:59 AM
Número de radicado que responde: 20225501056192
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Expediente Minero CGD-131.

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guia No.
6294194

Fecha:
18-05-2022

Remitente:
Agencia Nacional de Mineria

Destinatario:
TIMOLEON ECHEVERRIA CHACON
KILOMETRO 12 VIA YOPAL, AGUAZUL

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 18-05-2022 **Hora:** 4:30 PM

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* 6 2 9 4 1 9 4 *

Orden 947616 **Guia** 6294194

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Remitente

Nit: 900500018 **Nombre:** TIMOLEON ECHEVERRIA CHACON

Razón Social: Agencia Nacional de Mineria NOB-20229030772491 DOCUMENTO

Dirección: AV. Calle 26 # 59-51 Edificio **Dirección:** KILOMETRO 12 VIA YOPAL-AGUAZUL

Código Postal: 113121

BOGOTA **Destino:** YOPAL, AGUAZUL **C.Postal:** 856010

Destinatario

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

X

Descripcion del Envio

DOCUMENTO

Datos de Mensajero

Nombre legible e identificación: Juan Bernardo García F.

Firma del mensajero C.C. 1.045.720.993

Datos de entrega

Fecha: 21 05 22 **Hora:** 1000

Nombre legible e Identificación:

Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado	: 0
Peso (GMS):	1

Observación

Direccion correspondiente a otra ciudad

Intentos de Entrega

1. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐
2. Fecha ☐☐☐ Hora: ☐